REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Noviembre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 665/2012.-

VISTOS: Ley № 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio № 375/08 de 10 de Marzo de 2008, que aprueba el Convenio para Funcionamiento de Jardines Infantiles con transferencia de Fondos; Decreto Alcaldicio № 615/12 de fecha 28 de Septiembre de 2012, mediante el cual contrató a base de honorarios, a don FABIAN GILBERTO CACERES MAMANI desde el 01 de Septiembre de 2012 hasta el 30 de Septiembre de 2012 para que desempeñe la función de Sereno en los Jardines Infantiles y Salas Cuna, administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio, pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Tarapacá; Instrucciones de la Jefa Administrativa del Departamento de Educación, Sra. Orieta Burgos Hemosita para realizar anexo de contrato a honorarios extendiendo su duración; Certificado de Obliga tón Presupuestaria. Y, Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Regularícese, Apruébese y Ratifiquese el Anexo de Contrato a Base de Honorarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y don FABIAN GILBERTO CACERES MAMANI, Sereno, RUT 18.004.783-2, domiciliado en El Boro Calle de la Ware N°3921, Alto Hospicio, en virtud del cual se prorroga la duración del contrato desde el 01 de Octubre de 2012 al 06 de Diciembre de 2012.
- 2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.
- 3.- Impútese los gastos a la cuenta Nº 114.05.01 del Presupuesto de Junji.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SXI OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Interesado Serv. Traspasados Dir. Control Encar. Personal Carpeta Personal